

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
	PROCESO GESTIÓN FISCAL		
	AVISO		
	Fecha: 20/01/2017	Código: GFIC – F – 34	

1010.41-3

AVISO No. 0006

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 239 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 454 DE 2017; EN CONCORDANCIA
CON EL ART. 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, HACE SABER:**

Que mediante Auto No. 0027 proferido el 08 de Marzo de 2018, se libró Mandamiento de Pago dentro del Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo contra el señor **ORLANDO PRIETO VELASQUEZ**, identificada con C.C. No. 19.157.571, y a favor de la Alcaldía Municipal de Acacias, el mandamiento de pago en su parte resolutive estipula lo siguiente.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago a favor de la Alcaldía Municipal de Acacias y a cargo del señor **ORLANDO PRIETO VELASQUEZ**, identificada con el C.C. No. 19.157.571, por la cuantía de DOS MILLONES SEISCINTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 2.650. 000.00), por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 239 del acuerdo municipal 454 de 2017, en concordancia con el art. 568 del Estatuto Tributario Nacional, se publica el presente AVISO en la Cartelera Municipal por el término de cinco (05) días, a partir del Trece (13) de Marzo de Dos Mil Dieciocho (2018), a las 7.00 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY PATRICIA RIOS GUTIERREZ
 Profesional Especializada Área de Cobro Coactivo

Proyecto. M. Delcy R.I.

